



Resolución Jefatural No. 260 -2010-AGN/J
Lima, **24 MAY 2010**

Visto el Informe N° 010 -2010-AGN/DNDAAI-SLA, de fecha 18 de Mayo 2010, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, recomendando la felicitación al Archivo Regional de Piura por sus treinta y cuatro años de creación;

CONSIDERANDO :

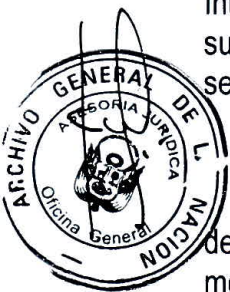
Que, el Archivo General de la Nación, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es el órgano rector y central de dicho Sistema Nacional de Archivos, de carácter multisectorial, que establece los lineamientos de política nacional en materia archivística;

Que, los Archivos Regionales son organismos descentralizados dependientes económica y administrativamente de sus gobiernos regionales y; técnica y normativamente del Archivo General de la Nación; encargados de conducir las actividades archivísticas del Sistema Nacional de Archivos en su jurisdicción;

Que, el Archivo Regional de Piura cumplirá el 01 de junio del 2010, 34 años de su creación, distinguiéndose en la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación en su Región y en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, como órgano de línea del Archivo General de la Nación, encargada de supervisar, controlar y evaluar el desarrollo archivístico de los Archivos Regionales; y, por ser política del Archivo General de la Nación, reconocer la labor archivística a nivel nacional;

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS; y su modificatoria el Decreto Supremo N° 005-93-JUS; el Decreto Ley N° 19414 de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022 -75- ED; la Resolución Ministerial N° 197-93-



JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Felicitar al ARCHIVO REGIONAL DE PIURA y a su personal, por sus treinta cuatro años de creación y por su destacada labor en la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación y contribución al fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos, durante todos esos años de existencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional